El feminicidio, delito contra la humanidad

Marcela Lagarde y de los Ríos[♦]

La democracia es esa forma de vida
en que es imprescindible ser persona
María Zambrano

El *feminicidio* es la culminación de la violencia contra las mujeres. Variadas formas de violencia de género, clase, étnica, etaria, ideológica y política contra las mujeres se concatenan y potencian en un tiempo y un territorio determinados y culminan con muertes violentas: homicidios, accidentes mortales e incluso suicidios se suceden y no son detenidos ni prevenidos por el Estado. Más aún, a los homicidios se suman la violencia de la injusticia y la impunidad.

Las luchas y los movimientos de las mujeres a lo largo del siglo XX colocaron la violencia contra las mujeres como un problema político para el mundo.

A través de investigaciones científicas, las feministas diferenciamos las formas de violencia, erradicamos conceptos misóginos no científicos como el de crimen pasional y definimos jurídicamente la violencia sexual –la violación, el estupro, el incesto, el acoso–, la violencia conyugal y familiar, la callejera, y otras formas de violencia de género: laboral, patrimonial, sicológica, intelectual, simbólica, lingüística, económica, jurídica y política.

Hoy la violencia contra las mujeres ocupa un sitio prioritario en la conciencia política de las mujeres, en la agenda política democrática de cada país y del mundo. La violencia de género, es decir, la violencia por el sólo hecho de ser mujer, sintetiza, además, otras formas de violencia

♦ Diputada federal. Presidenta de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

sexista y clasista, etaria, racista, ideológica y religiosa, identitaria y política.

A lo largo del siglo XX, millones de mujeres abrimos espacios, creamos oportunidades y participamos en los más diversos ámbitos de la sociedad, la cultura y la política. Mujeres de distintos países damos vida a la cultura democrática al denunciar la opresión de género y crear una conciencia crítica sobre la condición de las mujeres, así como normas y prácticas sociales modernas y democráticas. Nombramos y definimos la discriminación, la marginación, la explotación y la enajenación genéricas, enfrentamos la falsa creencia sobre la inevitabilidad de la violencia, la sacamos del encierro y el silencio, del tabú y la complicidad.

La violencia de género ya es percibida como un atentado a los derechos humanos de las mujeres y uno de los más graves problemas sociales, de urgente atención. Sabemos que la violencia no es natural, se incuba en la sociedad y en el Estado debido a la opresión genérica patriarcal: a la falta de democracia y desarrollo con sentido equitativo de género, a la prevalencia de instituciones, relaciones y prácticas sociales androcéntricas y misóginas rebasadas por el adelanto de las mujeres y por la problemática social y, por ende, a la contribución del Estado a la reproducción de la violencia a través de políticas públicas que atentan contra los derechos humanos de las mujeres. En este aspecto, presenciamos el colapso del Estado de derecho.

Uno de los aspectos por revelar de la violencia de género es su dimensión de mecanismo político cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo y en las relaciones con los hombres; permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres; y reproduce el dominio patriarcal.

La violencia de género contra las mujeres y entre los hombres recrea la supremacía de género de los hombres sobre las mujeres y les da poderes extraordinarios en la sociedad y, al mismo tiempo, incide en la desvalorización de las mujeres.

Sin embargo, como nunca antes aparece más o menos cerca del horizonte su alternativa, el camino para erradicar la violencia a través de la construcción de los derechos humanos de las mujeres, en condiciones sociales de democracia, desarrollo y paz.

Diversos organismos, cumbres y conferencias mundiales reconocen una guerra soterrada o abierta contra las mujeres, y es loable la aspiración de mujeres de todo el mundo a detenerla y erradicarla. Pero es preciso apresurarnos. De lo contrario, en el futuro haremos procesos de desafuero a gobernantes y juicios contra quienes cobijados por la impunidad permitieron esta violencia que, al atentar contra la integridad.

la seguridad, la libertad y la vida de las mujeres, nos coloca frente al colapso del Estado de derecho.

La violencia de género abarca a mujeres de diversos países y culturas condiciones sociales e identidades, afecta una gama enorme de esferas de la vida social, de experiencias vitales y de prácticas y relaciones sociales.

Sólo por mencionar algunas de ellas traigo a este recinto la violencia que han vivido y viven en América Latina entre otras, las *desplazadas* por la violencia armada: policiaca, militar, insurgente, paramilitar, *sicaria*, que fractura la convivencia pacífica. Como en México, el caso de mujeres indígenas de Chiapas en la zona del alzamiento zapatista y en Acteal, donde asesinaron con crueldad a las entrañables *Lunas*; el caso de mujeres guatemaltecas, con decenas de miles de desplazadas y refugiadas por la guerra que durante décadas azoló a Guatemala, y de centenares de mujeres diversas, asesinadas con saña *feminicida* después de la firma de los Acuerdos de Paz; el de mujeres colombianas violentadas, y miles de personas que viven en zonas ocupadas de Colombia por los *narcos*, las guerrillas y el ejército, o han huido de ellas. Amnistía Internacional considera que en Colombia las mujeres son botín de guerra.

Mujeres de los países desarrollados también viven diversos tipos de violencia incluyendo la de género. Es notable el feminicidio en España cuyas víctimas son mujeres asesinadas por sus *cónyuges* (novios, amigos, esposos, exesposos, concubinos); la mayor parte de ellas había denunciado malos tratos ante las instituciones que no protegieron su vida.

La violencia que viven las migrantes internas en nuestros países y las que van a los Estados Unidos. Hace poco tres mujeres indocumentadas fueron regresadas al Río Bravo por los guardias estadounidenses y murieron ahogadas. Es frecuente la violencia conyugal de las novias, las esposas, concubinas o amantes e incluye a veces la violencia sexual, pero implica también la psicológica, los malos tratos, el repudio, la traición, el abuso, el abandono, así como formas de violencia económica y patrimonial.

La violencia contra las niñas caracterizada por golpes, abuso, explotación, incesto, malos tratos y abandono; la violencia contra mujeres adultas tratadas como menores y sin derechos; la violencia que significa la calle para muchas niñas y mujeres, la prostitución y la pornografía, y el tráfico.

Todo ello acompañado del secuestro y la desaparición. La violencia política caracterizada por la represión y la exclusión de la justicia que vivieron durante décadas terribles del siglo pasado y siguen viviendo mujeres de México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, Nicaragua, Perú, Bolivia, Uruguay, Chile, Argentina y Paraguay.

Está ahí la pobreza que se extiende cada día para la mayoría de las latinoamericanas, violencia cuya clasificación se ha sofisticado en pobreza económica, pobreza alimentaria, pobreza extrema, entre otras; que convierte la miseria en vida cotidiana. Está entre nosotras la terrible feminización de la pobreza. Aún se enseñorea en nuestras tierras la muerte de niñas y mujeres por hambre, enfermedades curables y complicaciones en la atención de embarazos, partos, abortos y puerperios.

No amaina, desde luego, la violencia jurídico política que conculca la ciudadanía plena a todas las mujeres. De ello dan cuenta las permanentes luchas por salir de la minoría, la marginación y la periferia políticas, por eliminar la exclusión y la dominación política sobre las mujeres, por abatir la desigualdad que nos afecta a todas.

Violencia, impunidad y feminicidio

En muchos casos se enseñorea la violencia sobre la violencia, perversidad ocasionada por la impunidad, como sucede en México en el *feminicidio*, con la consecuente injusticia en los casos de crímenes contra mujeres derivada de pésimas investigaciones y movilización policiaca; averiguaciones mal integradas; ministerios públicos dolosos y machistas que desatienden las denuncias de las víctimas; jueces misóginos para quienes la vida de las mujeres es secundaria o muestran un claro sesgo descalificador y culpabilizador de las mujeres; procuradores para quienes la reiteración de los hechos no constituye un problema ni les quita el sueño; legisladores insensibles a su función normativa y de representación de las necesidades y los intereses de la ciudadanía que quiere convivir en paz, para quienes la violencia contra las mujeres no es un problema prioritario; y gobiernos implicados en la violencia al mantener una organización social articulada, por lo menos en parte, fuera del Estado de derecho y de la ley.

Para Celia Amorós[1] la violencia contra las mujeres a lo largo de la historia ha sido y sigue siendo un recurso coercitivo estructural del pacto político patriarcal entre hombres, quienes, para monopolizar el poder, se alían y excluyen a las mujeres, en su fratría se reconocen como iguales y se confieren la ciudadanía, aseguran sus poderes de dominio y sus libertades. Dominio y libertades mañosamente articulados al sexo masculino, convertidos en características de género, en identidades y en poderes logrados a partir de sujetar a las mujeres.

[1] "Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales", en Virginia Maquieira y Cristina Sánchez, *Violencia y sociedad patriarcal*, Ed. Pablo Iglesias, Madrid, 1990.

¿Qué es el feminicidio?

La categoría *feminicidio* es parte del bagaje teórico feminista. La desarrollé a partir del trabajo de Diana Russell y Jill Radford expuesto en su texto *Femicide / The Politics of Woman Killing*.[2] La traducción de *femicide* es *femicidio*.

Transité de *femicidio* a *feminicidio* porque en castellano *femicidio* es una voz homóloga a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres. Nuestras autoras definen al *femicidio* como crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres.

Identifico algo más para que crímenes de este tipo se extiendan en el tiempo: es la inexistencia del Estado de derecho, bajo la cual se reproducen la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo, la impunidad. Por eso, para diferenciar los términos, preferí la voz *feminicidio* para denominar así el conjunto de delitos de *lesa* humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso, el *feminicidio* es un crimen de Estado. Es preciso aclarar que hay *feminicidio* en condiciones de guerra y de paz.

El *feminicidio* sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

En el *feminicidio* concurren en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas.

No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales tolerados por las autoridades.

En el feminicidio, niñas y mujeres se caracterizan por estar desarmadas (en sentido estricto y, además, por haber sido enseñadas a no usar la fuerza para defenderse). Son asesinadas por hombres

[2] Twayne Publishers, 1992, Nueva York.

armados, por hombres de armas y por hombres desarmados que han aprendido a ejercer violencia con sus cuerpos y con cualquier objeto como armas.

Todos los crímenes tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Todos coinciden en su infinita crueldad y son crímenes de odio contra las mujeres, crímenes misóginos acunados en una enorme tolerancia e impulso social y estatal a la violencia genérica contra las mujeres y a la violencia masculina como parte de la condición de género de los hombres.

De hecho la sociedad, a través de la tolerancia a prácticas sociales violentas en la convivencia cotidiana y en los medios de comunicación realiza una constante pedagogía de la violencia. En ella se educan mujeres y hombres y aprenden la asignación de género que corresponde a cada quien: desde la posición sujeto-objeto en el hecho violento, técnicas de agresión, destrucción, procedimientos y rituales, hasta reacciones personales y colectivas tales como la exaltación, el éxito, la impunidad, el atemorizamiento y el aumento en la valoración social de género de los hombres y la desvalorización social de las mujeres.

Para que se dé el *feminicidio* concurren de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay *feminicidio* cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Sucede, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Si el Estado falla, se crea impunidad, la delincuencia prolifera y el *feminicidio* no llega a su fin. Por eso el *feminicidio* es un crimen de Estado.

El *feminicidio* se conforma por el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de *violencia normalizada* contra las mujeres, por ausencias legales y de políticas de gobierno, lo que genera una convivencia insegura para las mujeres, pone en riesgo la vida y favorece el conjunto de crímenes que exigimos esclarecer y eliminar.

Contribuyen al *feminicidio* el silencio social, la desatención, la idea de que hay problemas más urgentes, o la creencia en que la violencia contra las mujeres es inevitable, y la vergüenza y el enojo social que no conminan a transformar las cosas sino a disminuir el hecho y demostrar que no son tantas "las muertas".

En México, el caso emblemático es el de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde han sido asesinadas más de 400 mujeres y se han denunciado 4000 desapariciones de mujeres en poco más de una década. La mayoría de los casos no han sido resueltos, es decir los asesinos de mujeres están libres y campea la impunidad. No ha habido justicia ni reparación del daño para las personas deudas.

En esa década el estado de Chihuahua ha tenido dos gobernadores de partidos políticos diferentes y siete procuradores estatales, y los crímenes continúan. Parientes, organizaciones civiles y la ciudadanía han ventilado el caso en instancias internacionales, han recorrido el país visitadores y relatores de organismos internacionales civiles y de la ONU. Sin embargo, no se han cumplido sus recomendaciones.

Hace un año, el actual presidente de la república, obligado por dichas recomendaciones, se pronunció por primera vez y nombró a una comisionada especial, y al poco tiempo, presionado por la ciudadanía, el procurador general de la república nombró a una fiscal especial. Del análisis de 50 casos la fiscal concluyó que 81 funcionarios locales cometieron faltas administrativas o delitos en los procesos. Aún no han sido presentados ante la ley, por el contrario, algunos han sido nombrados a cargos públicos.

Sin embargo, la presencia de Guadalupe Morfín Otero, como su comisionada, a partir del 3 de noviembre de 2003, es por demás alentadora debido a su solvencia ética, su destacada defensa de los derechos humanos, su compromiso de contribuir al seguimiento de las investigaciones y al enlace de los tres niveles de gobierno en su intervención, así como por el enfoque integral de género que guía su análisis.

Con un mandato que exige reconstituir el tejido social, el acceso de las víctimas a una justicia integral en sus componentes de investigación y sanción de los responsables, reparación del daño, adopción de medidas de no repetición y garantía del derecho a saber la verdad. La clave estaría en la elaboración y puesta en marcha de una política integral de prevención de la violencia contra las mujeres a la altura de la intensidad del daño y de los crímenes

Finalmente, la creación por parte de la Procuraduría General de la República (PGR) de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, es alentadora. El nombramiento de María López Urbina como fiscal especial y su compromiso de que "esta vez no nos detendrán", puede deparar la conjugación, por fin, del tejido institucional en el Estado que permita enfrentar la oprobiosa violencia de género contra las niñas y las mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua.

Con todo, sin recursos suficientes y sin una clara visión de procuración de justicia, género y de saneamiento de las instituciones coludidas o cómplices con la delincuencia y con el delito, la intervención de la PGR enfrenta dificultades que sólo pueden resolverse con el compromiso político que evidencie una clara posición a favor del reclamo civil e institucional nacional e internacional. La fiscal ha denunciado a 101 funcionarias y funcionarios negligentes, omisos, coludidos o cómplices y, sin embargo, más allá del escándalo no hay seguridad de que se trata de una verdadera transformación de las instituciones de procuración de justicia.

Hace falta, también, la intervención del Congreso de la Unión con la aprobación de una ley de violencia integral contra las mujeres y la del Congreso estatal con las reformas legales correspondientes.

Los últimos cambios institucionales tienen una larga y azarosa historia de la cual sólo menciono algunos puntos culminantes antecedidos de incontables esfuerzos vitales y políticos:

Tomo el 15 de mayo de 1998 como un hito en la búsqueda por detener los crímenes oprobiosos contra las mujeres con la recomendación de Mireille Roccatti, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para atender las denuncias y proceder a investigar y resolver los crímenes y las desapariciones de mujeres y niñas en Ciudad Juárez.

El 25 de noviembre de 1999, Asma Jahangir, relatora especial sobre las Ejecuciones Sumarias Arbitrarias de la ONU, en su informe *Derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones de las desapariciones y las ejecuciones sumarias*, aunque no hizo ninguna recomendación específica sobre Juárez, sí observó que "el Gobierno al descuidar deliberadamente la protección de las vidas de los ciudadanos por razón de su sexo, había provocado una sensación de inseguridad en muchas de las mujeres de Ciudad Juárez. Al mismo tiempo, había logrado indirectamente que los autores de esos delitos quedaran impunes. Por lo tanto, los sucesos de Ciudad Juárez son el típico ejemplo de delito sexista favorecido por la impunidad". Asma Jahangir trasladó el caso a la relatora especial sobre la Violencia contra la Mujer.

El 8 de noviembre de 2001 fue aprobada por la LVIII Legislatura la creación de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez. El 24 de enero de 2002, Dato'Param Coomaraswamy, relator especial de la ONU sobre la Independencia de los Magistrados y los Abogados, además de recomendar investigar a fondo los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez aún no resueltos y llevar a sus autores ante la justicia, mejorar la impartición de justicia y el acceso de las mujeres a ella, de manera contundente recomendó la formación de la policía y los fiscales sobre el trato a las víctimas de la violencia sexual.

En 2002 fue creado el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (Ichimu) para promover y difundir los derechos de la mujer y realizar acciones para la sensibilización social sobre los homicidios en Ciudad Juárez.

En marzo de 2003 la relatora especial de los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Marta Altolaguirre, subrayó que "...cuando una violación de derechos humanos es el resultado de un acto clasificado como criminal, la víctima tiene derecho a que el Estado lleve a cabo una investigación judicial realizada

seriamente con los medios a su alcance a fin de castigar y procesar a los culpables".

El 11 de agosto del 2003 Irene Khan, relatora especial de Amnistía Internacional, en su informe *Muertes intolerables. Diez años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua*, hizo varias recomendaciones: investigar y condenar las desapariciones de mujeres, sancionar a los responsables con todas las garantías del debido proceso, brindar reparación y apoyo a las víctimas y a sus familiares y prevenir la violencia contra las mujeres.

En noviembre de 2003 Patricia Olamendi, subsecretaria para Temas Globales de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, presentó el Documento sobre las Desapariciones y Homicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua; en él hace un resumen de la situación y concluye que:

> ...el gobierno de México reconoce el problema de los homicidios y las desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez y le da prioridad a su atención y a la búsqueda de soluciones que lo erradiquen. Ambos fenómenos son resultado de deficiencias en la procuración de justicia y de la convergencia de diversas causas de índole social que deben ser abordadas mediante acciones integrales. Por ello, la cooperación intergubernamental e internacional para el esclarecimiento de estos crímenes resulta de gran importancia.

El 27 de noviembre de 2003 en el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los casos de homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, el *ombudsman* José Luis Soberanes propuso al gobierno federal fortalecer la asistencia de la PGR a la Procuraduría General del Estado de Chihuahua, así como la participación de la Conferencia Nacional de Procuradores, parte integral del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la elaboración de un registro nacional de personas desaparecidas.

El *ombudsman* propuso también a los distintos niveles de gobierno deslindar responsabilidades de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua y replantear la labor de la Fiscalía Especial en el municipio de Ciudad Juárez. Solicitó presupuesto para poner en práctica un programa específico de seguridad pública con personal calificado y requirió informes sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales. Un punto relevante está en la reparación del daño a los familiares de las víctimas.

En noviembre de 2003 la Comisión de Expertos Internacionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentó el Informe sobre la Misión en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. En

él sostiene que: "Teniendo en cuenta la tragedia familiar y social que ya representa un solo homicidio, es la incapacidad relativa del Estado de resolver estos casos de manera adecuada lo que ha llevado a una Comisión de Expertos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a ser invitada por el Gobierno Federal de México". Con ello, subraya uno de los elementos fundamentales del *feminicidio*: la incapacidad del Estado y la omisión de investigar, procesar y castigar a los perpetradores. Y añade:

> Lo que hace excepcional el caso de Ciudad Juárez es la propia gravedad del fenómeno criminal de los homicidios de mujeres.
>
> La extraordinaria importancia en cuanto al número de víctimas, su sucesión temporal a lo largo de una década, la gravedad intrínseca a cada uno de los crímenes y la complejidad de la investigación requerida, han puesto a prueba un sistema de por sí insuficiente, que ha sido manifiestamente desbordado por un desafío criminal para el que no estaba preparado, dando lugar a un colapso institucional que ha determinado la impunidad generalizada de los responsables de los crímenes.

Sin embargo, aprecian "señales inequívocas de mejoría" en las últimas investigaciones.

El 8 de diciembre del 2003, en el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, el relator de la ONU, Anders Kompass, apoyado en el trabajo impecable de Clara Jussidman, Sergio Aguayo, Isidro Cisneros y Miguel Sarre, hizo un exhorto al gobierno de nuestro país a utilizar "todos los recursos disponibles" para investigar los asesinatos y las desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez, así como para procesar a los autores. Quiero destacar que en su enfoque consideró fundamental "eliminar la discriminación contra las mujeres en sus derechos económicos, sociales y culturales", así como asegurar la salud sexual y reproductiva de las mujeres, "promover el establecimiento de programas, instituciones y servicios para prevenir, atender y eliminar la violencia sistémica de género". No omitió desde luego "fortalecer los mecanismos públicos responsables de promover la equidad de género".

En octubre de 2003 el Senado de la República creó su comisión Especial para Dar Seguimiento a los Asesinatos de Mujeres en Ciudad Juárez. En abril de 2004 la LIX Legislatura creó la Comisión para dar seguimiento al *feminicidio* ya no sólo en Ciudad Juárez, sino en la República Mexicana, ante varias denuncias de incremento de asesinatos de niñas y mujeres en otros estados.

El 20 de enero de 2004, en el Foro Social Mundial de Bombay, la Premio Nóbel de la Paz iraní Shirin Ebadi exigió que la Corte Penal

Internacional, símbolo de los esfuerzos por globalizar la justicia al proteger los derechos humanos de las personas por encima de los límites de los Estados, atienda los casos de violencia de género contra las mujeres.

El derecho a la vida de las mujeres es expropiado cuando no sólo no se resuelve cada crimen ni la desaparición de centenares de mujeres, sino que, además de Juárez, Chihuahua y otras ciudades del estado, hay focos rojos que hacen suponer a denunciantes que el *feminicidio* se presenta también en Sonora, Jalisco, Guanajuato, Coahuila, el Distrito Federal y el Estado de México.

En los últimos tiempos se ha producido *feminicidio* tanto en procesos de guerra como en situaciones de paz. Por sólo mencionar algunos que todas conocemos cito los casos de: Bosnia Herzegovina, Ruanda Burundi, El Congo, México, Guatemala, España, Perú y Chile.

En Perú fueron asesinadas 79 mujeres en 2003, en Chile han sido asesinadas 581 mujeres en una década (de ellas, no se ha identificado al asesino en 78, y 345 asesinatos fueron cometidos por el cónyuge).

En Guatemala, el Dr. Rolando Morales Chávez, presidente del Congreso de la República, en su carta de invitación, señala que "...el asesinato contra mujeres ha cobrado más de 250 vida humanas en lo que va del año. De acuerdo con la Procuraduría de Derechos Humanos fueron asesinadas 360 mujeres en el año 2003, y de acuerdo con la Red de la no Violencia contra la Mujer han sido asesinadas 1 049 mujeres en dos años".

La paz para las mujeres es ser humanas: vivir investidas de derechos humanos

El anverso de la violencia y el *feminicidio* es la paz y, en particular, la paz para las mujeres. Lograrla implica reconocer que las latinoamericanas no estamos incluidas en un pacto social democrático, igualitario y equitativo en el Estado. Es tarea de las y los legisladores armonizar nuestras leyes con el paradigma para el siglo XXI, sintetizado en la segunda mitad del siglo XX y, de manera condensada, en la última década:

Hace 50 años que Simone de Beauvoir escribió ese árbol de la vida que es *El segundo sexo* y que, el mismo año de 1948, se proclamaran los *derechos humanos* promovidos por las feministas en voz de Leonora Roosevelt para eliminar la aberración de los *derechos del hombre*. Hace 10 años de Beijing y su magnífica Plataforma de Acción, pactada por las mujeres con los gobiernos y los organismos internacionales, a 11 de Viena con su proclama de los derechos humanos de las mujeres y en que la ONU aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. A 10 años de Belém do Pará y su decisión de erradicar

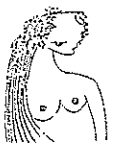

la violencia contra las mujeres; hace 12 años de la Cumbre de la Tierra y 10 de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social con el derecho al desarrollo humano sustentable, también para las mujeres.

Por eso, la agenda política y, en particular, la legislativa de las latinoamericanas, se propone satisfacer los reclamos de los movimientos de mujeres y feministas en la historia de los últimos siglos que hoy son parte de acuerdos internacionales suscritos por nuestros gobiernos o en espera de serlo. Dicha agenda implica la inclusión de las mujeres en el contrato social y en el pacto político del Estado en condiciones de paridad, así como la reforma del Estado desde la perspectiva de la democracia genérica y una transformación del modelo o la vía a un desarrollo con equidad y bienestar para las mujeres.

Si queremos erradicar la violencia de género, como síntesis de todas las violencias experimentadas por las mujeres, y si nos decidimos a erradicar el *feminicidio* de nuestras tierras, es preciso priorizar en la agenda política democrática la justicia y los derechos humanos de las mujeres.

Las y los legisladores tenemos una gran responsabilidad y una extraordinaria oportunidad para hacer propuestas legislativas y de políticas públicas, así como aprobar presupuestos etiquetados para avanzar en el enfrentamiento y prevención de la violencia contra las mujeres y la introducción de los derechos humanos en el Estado.

En el paradigma alternativo al orden depredador y neoliberal, los derechos humanos sintetizados en la última década del siglo son la columna vertebral de las mujeres:

- El derecho a la vida en primera persona
- El derecho al desarrollo personal y a los beneficios del desarrollo
- El derecho a la democracia con equidad para arribar a la igualdad
- El derecho a la protección y a la seguridad por parte del Estado
- El derecho al trato respetuoso y a la integridad personal
- El derecho a la justicia plena
- El derecho a vivir una vida sin miedo y sin violencia
- El derecho a la paz social y a la paz en la vida cotidiana

Por ello la solución de la problemática de género de las mujeres pasa por la defensa de los recursos y los bienes materiales simbólicos necesarios para la vida con desarrollo y bienestar. Es concordante con la defensa de los recursos y los bienes de nuestras naciones frente a la expropiación neoliberal e imperialista.

Es preciso que los casos paradigmáticos de *feminicidio* sean interpretados como focos rojos, sobresalientes de una situación crítica relativamente soterrada, como la constatación de que el Estado falla no sólo ahí donde se produce el *feminicidio*, sino en muchos otros lugares.

Y, como ocurre en México, si es necesario, debemos impulsar una reforma profunda de las instituciones del Estado que ya no son adecuadas para enfrentar los nuevos retos. Me refiero a la reforma del sistema de impartición de justicia y del sistema de seguridad pública. El primero debe garantizar la intervención policiaca a tiempo, profesional, confiable y eficiente, respetuosa de los derechos humanos, la adecuada averiguación, el debido proceso, el conocimiento de la verdad, la sanción a los responsables directos e indirectos (funcionarios) y la reparación del daño con equidad.

El segundo, la seguridad pública debe ser atendida por profesionales, capaces de prevenir la violencia de género a través de reformas educativas y de la participación ciudadana. Pero es preciso tener como meta garantizar la vida, el desarrollo y el bienestar de las mujeres y erradicar la violencia de género. Es necesario comprender que todas las instituciones del Estado tienen un papel que desempeñar en estos objetivos y que deben actuar de manera coordinada e integral al poner en práctica políticas públicas eficaces. Es fundamental garantizar la consulta y la participación de la sociedad civil y de los organismos internacionales en estos procesos.

Es imprescindible, por tanto, la defensa de la democracia basada en la vigencia del Estado de derecho y la legalidad, así como del laicismo en la vida pública.

Para apoyar el derecho al desarrollo equitativo de las mujeres es necesaria la defensa del desarrollo y el progreso de nuestras sociedades, del enriquecimiento de nuestras culturas en la diversidad, el acceso a la educación, la promoción de una ética respetuosa de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la defensa de nuestro patrimonio histórico y cultural. Y construir y consolidar la paz como el bien más preciado y el resultado del mejoramiento de la calidad de la vida.

La lucha por los derechos de las mujeres es específica y debe ser visible y estar inscrita en la agenda política, legislativa y gubernamental de nuestras instituciones así como intensificarse en los organismos internacionales.

Con un profunda convicción democrática debemos favorecer el *empoderamiento* de las mujeres sin el cual no podremos alcanzar nuestras metas de desarrollo y democracia para detener el *feminicidio*. Por eso, las mujeres como género debemos actuar políticamente y convertirnos en protagonistas de esta causa y, con voluntad, conciencia y acciones contundentes, decir ya basta de violencia, crímenes e impunidad, de feminización de la pobreza y de negación de la ciudadanía a las mujeres.

Así, la lucha por erradicar el *feminicidio* y todas las formas de opresión coincide con la lucha por extender a todas las mujeres los

derechos humanos y las oportunidades de desarrollo de los que gozamos algunas. Y, desde luego, alcanzar la paz social y, en concreto, la paz para las mujeres. Hacerlo conduce a transformar de manera radical nuestras sociedades.

La razón nos asiste y la justicia es un bien exigible y una condición fundante del Estado de derecho. Legisladoras y legisladores aún estamos a tiempo de sumarnos a la defensa de la vida y la libertad de las mujeres, y contribuir a poner fin al *feminicidio*.

Por la vida y la libertad de las mujeres:
fin al feminicidio